

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-14000-16-1011-2018

1011-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	197,574.9
Muestra Auditada	197,574.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Jalisco, que ascendieron a 197,574.9 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de Control**

- El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Se dispone de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

### **Administración de Riesgos**

- El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la SIOP y la SEPAF, ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos en términos específicos y medibles para el diseño del control interno y sus riesgos asociados.

### **Actividades de Control**

- El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la SIOP y la SEPAF, cuenta con un Reglamento Interno debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal.
- Se dispone de políticas, manuales, en las que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.

### **Información y comunicación**

- El estado dispone medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad. Además, se

tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

- Se cuenta con un informe por el cual se comunica periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

### **Supervisión**

- El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la SIOP y la SEPAF, ha realizado acciones para evaluar los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) y a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del estado de Jalisco en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de los recursos**

**2.** Se verificó que el Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), contó dentro de los primeros 10 días naturales de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, entregó a la SHCP la notificación y documentación de la cuenta para su registro ante la Tesorería de la Federación.

**3.** El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), recibió de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones la totalidad de los recursos asignados del FISE por 197,574.9 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros por 6,144.2 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de beneficiarios del fondo.

### **Integración de la información financiera**

4. El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, y dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de “operado” y se identifica con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. En la SEPAF, se comprobó que las cifras de los saldos en la cuenta bancaria del FISE 2017; los registros contables, presupuestales y patrimoniales; las cifras reportadas en la Cuenta Pública del Gobierno del estado de Jalisco, y las informadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponden al ejercicio de los recursos asignados del FISE 2017.

6. El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), integró la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC; asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad Gubernamental.

7. El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, no destinó recursos del FISE 2017 para el pago de obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos.

### **Destino de los recursos**

8. El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), invirtió un importe de 73,141.5 miles de pesos, que representó el 37.0% de los recursos asignados y 35.9% de los recursos disponibles del FISE 2017, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, de acuerdo con el análisis del Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2017 y del Sistema de Información Social Georreferenciada, que emitió la Secretaría de Desarrollo Social.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018**

(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	51	73,141.5	37.6	35.9
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (alto y muy alto)	4	4,665.8	2.4	2.3
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	94	107,523.3	55.3	52.8
<b>SUBTOTAL</b>	<b>149</b>	<b>185,330.6</b>	<b>95.3</b>	<b>91.0</b>
<b>INVERSIONES EN OBRAS Y ACCIONES QUE NO BENEFICIAN A LOS SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>				
Obras que no beneficiaron a la población objetivo	3	5,477.9	2.8	2.7
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>5,477.9</b>	<b>2.8</b>	<b>2.7</b>
Gastos indirectos		3,644.8	1.9	1.8
<b>SUBTOTAL</b>		<b>3,644.8</b>	<b>1.9</b>	<b>1.8</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>152</b>	<b>194,453.3</b>	<b>100.0</b>	<b>95.5</b>
Recursos no ejercidos (reintegrados a la TESOFE)		9,265.8		4.5
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>152</b>	<b>203,719.1</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE, visita de obra, Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago Social 2017 publicados.

9. El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), destinó 182,385.4 miles de pesos en el pago de 146 obras y acciones que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), destinó 6,590.0 miles de pesos en el pago de tres obras fuera de rubro que no están consideradas en el Catálogo del FAIS, contemplado en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra a continuación:

OBRAS FUERA DE RUBRO CONFORME AL CATÁLOGO DEL FAIS  
(Miles de pesos)

Núm. de contrato	Nombre de la obra	Nombre del municipio	Importe pagado
SIOP-E-SMIP-04-AD-0074-17	Construcción de fosas con geomembrana para tratamiento de residuos 1a etapa.	Atotonilco el Alto	847.4
SIOP-E-SMIP-04-AD-0075-17	Construcción de fosas con geomembrana para tratamiento de residuos 2a. etapa.	Atotonilco el Alto	646.4
SIOP-E-SMIP-04-CI-0084/17	Construcción de plataformas, drenaje, depósitos de geomembrana y canal pluvial para tratamiento de residuos, en cabecera municipal.	Villa Purificación	5,096.2
<b>TOTAL</b>			<b>6,590.0</b>

FUENTE: Visita física, registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes unitarios de las obras públicas.

2017-A-14000-16-1011-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,589,975.19 pesos ( seis millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 19/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017 tres obras que no están consideradas en el Catálogo del FAIS, contemplado en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**11.** El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), destinó 5,477.9 miles de pesos, en el pago de tres obras que no benefician directamente a la población en pobreza extrema, ni a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son alto y muy alto, ni a zonas de atención prioritaria, de acuerdo con el análisis del Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus Respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales y del Sistema de Información Social Georreferenciada, que emite la Secretaría de Desarrollo Social, como se muestra a continuación:

**OBRAS QUE NO BENEFICIAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO**

(Miles de pesos)

Núm. de contrato	Nombre de la obra	Nombre del municipio	Importe pagado
SIOP-E-SMIP-04-AD-0624/17	Construcción de banquetas en la calle Emiliano Zapata.	Zapotlán El Grande	520.2
SIOP-E-SMIP-04-CI-0471/17	Construcción de pavimento en las calles Zaragoza, Francisco I Madero y Javier Mina en la localidad de Lomas de Atequiza.	Ixtlahuacán de los Membrillos	2,974.7
SIOP-E-SMIP-04-CI-0692/17	Rehabilitación de agua potable y alcantarillado sanitario 2a. etapa en calles principales de la cabecera municipal.	Ixtlahuacán del Río	1,983.0
<b>TOTAL</b>			<b>5,477.9</b>

FUENTE: Visita física, registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes unitarios de las obras públicas.

**2017-A-14000-16-1011-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,477,901.40 pesos ( cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos un pesos 40/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por pagar con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017 tres obras que no benefician a la población en rezago social y pobreza extrema, previsto por la Ley de Coordinación Fiscal.

**12.** El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), destinó 115,090.5 miles de pesos que representaron el 58.3% de los recursos asignados y 56.5% de los recursos disponibles del FISE 2017, en proyectos clasificados como de incidencia directa conforme a los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, proporción que fue menor que el 70.0% de los recursos asignados al FISE 2017.

**2017-B-14000-16-1011-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión invirtieron menos del 70.0% de los recursos asignados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017, en proyectos clasificados como incidencia directa.

**13.** El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), destinó 63,650.1 miles de pesos que representaron el 32.2 % de los recursos asignados y 31.3% de los recursos disponibles del FISE 2017, para la realización de proyectos de tipo complementarios, importe que excedió el 30.0% establecido para este tipo de proyectos, en el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, pagó un monto de 56,567.6 miles de pesos, que

representó el 28.6% de los recursos asignados al FISE 2017 importe que excedió el 15.0% establecido para este tipo de proyectos.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018**

(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
Directa	106	115,090.5	59.2	56.5
Complementaria	40	63,650.1	32.7	31.3
Gastos indirectos		3,644.8	1.9	1.8
Obras que no se contemplan en el Catálogo del FAIS	3	6,590.0	3.4	3.2
Obras que no benefician a la población objetivo	3	5,477.9	2.8	2.7
Recursos no ejercidos (reintegrados a la TESOFE)		9,265.8		4.5
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>203,719.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo I del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios publicados el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

**2017-B-14000-16-1011-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión excedieron el porcentaje establecido por la normativa para la aplicación de los recursos asignados del FISE 2017 para proyectos de tipo complementarios.

**14.** El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), destinó 3,644.8 miles de pesos para la verificación y seguimiento de las obras del FISE 2017, en los conceptos de servicios profesionales, científicos y técnicos que representaron el 1.8% de los recursos asignados del FISE 2017 en el rubro de Gastos Indirectos, importe que no rebasó el 3.0% del total asignado al fondo y los conceptos están considerados en el catálogo del FAIS y cumplen con los objetivos específicos del fondo.

**15.** El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FISE 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones financieras.

**16.** Al Gobierno del estado de Jalisco, le fueron asignados 197,574.9 miles de pesos del FISE 2017, y durante su administración se generaron intereses por 6,144.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 203,719.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 189,289.7 miles de pesos y se devengaron 5,163.6 miles de pesos, los cuales se cubrieron durante el primer trimestre del



ejercicio fiscal de 2018, lo que dio un total pagado de 194,453.3 miles de pesos; al 31 de marzo de 2018, no se devengaron ni pagaron 9,265.8 miles de pesos, en infracción de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La entidad, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental que acredita el reintegro de los recursos del FISE 2017 a la Tesorería de la Federación el 14 de junio de 2018 por 9,265.8 miles de pesos, más intereses generados por 211.7 miles de pesos, lo que dio un total de 9,477.5 miles de pesos.

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018**  
(Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje vs	
		31/12/2017	31/03/2018	Pagado	disponible
<b>INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>					
Agua Potable	25	36,498.0	37,493.7	19.3	18.4
Alcantarillado	1	888.2	912.4	0.5	0.5
Drenaje y Letrinas	35	44,544.8	45,759.9	23.5	22.5
Urbanización	41	60,228.7	61,871.7	31.8	30.4
Electrificación rural y de colonias pobres	9	7,553.8	7,759.8	4.0	3.8
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	3	2,446.9	2,513.6	1.3	1.2
Mejoramiento de vivienda	32	21,833.9	22,429.5	11.5	11.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>146</b>	<b>173,994.3</b>	<b>178,740.6</b>	<b>91.9</b>	<b>87.8</b>
Gastos Indirectos		3,548.0	3,644.8	1.9	1.8
<b>SUBTOTAL</b>		<b>3,548.0</b>	<b>3,644.8</b>	<b>1.9</b>	<b>1.8</b>
<b>INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>					
Obras que no benefician a la población objetivo	3	5,332.4	5,477.9	2.8	2.7
Obras fuera de rubro	3	6,415.0	6,590.0	3.4	3.2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>11,747.4</b>	<b>12,067.9</b>	<b>6.2</b>	<b>5.9</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>152</b>	<b>189,289.7</b>	<b>194,453.3</b>	<b>100.0</b>	<b>95.5</b>
Recursos no devengados ni pagados (reintegrados a la TESOFE)			9,265.8		4.5
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>152</b>	<b>189,289.7</b>	<b>203,719.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

**2017-B-14000-16-1011-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reintegraron los recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018 del FISE 2017, en incumplimiento de los plazos establecidos por la normativa, adicionalmente no cumplieron con el Principio de Anualidad.

**17.** El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FISE 2017 para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o en el caso de los eventos sísmológicos ocurridos en el ejercicio fiscal 2017, conforme al procedimiento emitido por la SEDESOL.

### Obras y Acciones Sociales

**18.** Con la revisión de 34 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FISE 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que 7 obras se adjudicaron directamente, 22 por invitación restringida, 1 por licitación pública y 4 por excepción a la licitación, todas dentro de los montos máximos establecidos en la normativa.

**19.** En los 34 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FISE 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría no se localizó la documentación justificativa, conforme al cuadro siguiente:

#### FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

NUM. DE CONTRATO	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	BITACORA
SIOP-E-SMIP-04-AD-0546/17			NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-AD-0599/17		NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-AD-0600/17		NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-AD-0937/17	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-AD-0938/17	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-AD-1002/17	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-AX-0446/17	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-AX-0675/17	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-AX-0694/17		NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-CI-0504/17			NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-CI-0550/17		NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-CI-0569/17	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-CI-0586/17	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-CI-0601/17	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-CI-0632/17		NO CUMPLE	
SIOP-E-SMIP-04-CI-0678/17	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-CI-0862/17	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SIOP-E-SMIP-04-LP-0593/17		NO CUMPLE	NO CUMPLE

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las obras del FISE 2017.

**2017-B-14000-16-1011-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no integraron 17 bitácoras, 16 actas de entrega-recepción y 10 fianzas de vicios ocultos de las obras públicas pagadas con recursos del FISE 2017.

**20.** En los 34 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FISE 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, las propuestas técnico-económicas de los licitantes adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación o invitación, de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, se constató que los contratistas no se encuentran inhabilitados y las obras están amparadas en los contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes.

**21.** Las 31 obras pagadas con los recursos del FISE 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos, se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo pactado en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**22.** Con la revisión de 34 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FISE 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, mediante visita física se constató que dos obras denominadas “Rehabilitación de red de agua potable, red de drenaje y restitución de superficie de rodamiento en calle Leandro Valle, en cabecera municipal de Techaluta de Montenegro”, contrato número SIOP-E-SMIP-04-AX-0446/17 y “Equipamiento, Electrificación, Caseta de control de pozo profundo 2ª etapa en la Localidad de La Purísima, Zapotlanejo”, contrato número SIOP-E-SMIP-04-AD-1002/17, no se encuentran concluidas y se pagaron conceptos de obra que no están ejecutados por 703.4 miles de pesos; asimismo, no se ha hecho efectiva la fianza de cumplimiento por atraso en la entrega de la obra.

**CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS  
(Miles de pesos)**

<b>Núm. de contrato</b>	<b>Nombre de la obra</b>	<b>Importe pagado</b>
SIOP-E-SMIP-04-AX-0446/17	Rehabilitación de red de agua potable, red de drenaje y restitución de superficie de rodamiento en calle Leandro Valle, en cabecera municipal de Techaluta de Montenegro.	293.0
SIOP-E-SMIP-04-AD-1002/17	Equipamiento, Electrificación, Caseta de control de pozo profundo 2ª etapa en la Localidad de La Purísima, Zapotlanejo.	410.4
<b>TOTAL</b>		<b>703.4</b>

FUENTE: Visita física a las obras públicas, registros contables, estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, transferencias electrónicas y expedientes técnicos unitarios de las obras del FISE 2017.

**2017-A-14000-16-1011-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 703,433.94 pesos ( setecientos tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 94/100 m.n. ), más rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017 conceptos de obra no ejecutados y no hacer efectiva la fianza de cumplimiento por atraso en la entrega de la obra.

**23.** Con la visita física de las obras públicas, que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que la obra denominada “Construcción de albergue comunitario en la Delegación del Fresnito en el municipio de Zapotlán el Grande”, contrato número SIOP-E-SMIP-04-AD-0600/17, por un importe pagado de 998.3 miles de pesos, se encuentra concluida, conforme a lo contratado; sin embargo, no está en operación debido a que el alberque no está en uso, por lo que no se cumplen los beneficios previstos para la población objetivo del FISE.

**2017-A-14000-16-1011-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 998,267.04 pesos ( novecientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y siete pesos 04/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2017 una obra que no opera, por lo que no beneficia a la población objetivo.

**24.** El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FISE 2017 en obras públicas por la modalidad de Administración Directa.

**25.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de 2 adquisiciones denominadas suministro e instalación de plantas y calentadores solares, pagadas con recursos del FISE 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación restringida conforme a los montos máximos establecidos en la normativa aplicable.

**26.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de 2 adquisiciones pagadas con recursos del FISE 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, con números de contratos SIOP-E-SMIP-04-CI-0676/17, “Suministro e instalación de plantas solares en el municipio de Santa María del Oro” y SIOP-E-SMIP-04-CI-0679/17, “Instalación de calentadores solares en diversas viviendas del municipio de Lagos de Moreno”, se constató que se pagaron 3,861.6 miles de pesos con recursos del FISE 2017, sin disponer de la fianza de vicios ocultos, acta de entrega recepción y bitácora de suministro.

## FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE ADQUISICIONES

Núm. de contrato	Concepto	Fianza de vicios ocultos	Acta entrega recepción	Bitácora de suministro
SIOP-E-SMIP-04-CI-0676/17	Suministro e instalación de plantas solares en el municipio de Santa María del Oro			No cumple
SIOP-E-SMIP-04-CI-0679/17	Instalación de calentadores solares en diversas viviendas del municipio de Lagos de Moreno	No cumple	No cumple	No cumple

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones del FISE 2017.

La entidad, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la fianza de vicios ocultos, bitácora de suministro y acta de entrega-recepción del 31 de diciembre de 2017 del contrato número SIOP-E-SMIP-04-CI-0679/17 y la bitácora de suministro del contrato número SIOP-E-SMIP-04-CI-0676/17, con lo que se solventa lo observado.

**27.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de 2 adquisiciones pagadas con recursos del FISE 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que las propuestas técnico-económicas de los licitantes adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la invitación de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados y las adquisiciones están amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes.

**28.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y la visita física de 2 adquisiciones pagadas con recursos del FISE 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que los bienes se entregaron y pagaron de conformidad con los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones estipuladas.

**29.** El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FISE 2017 en adquisiciones complementarias relacionadas con obras por administración directa.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

**30.** El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, al inicio del ejercicio informó a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISE 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, dió a conocer los resultados alcanzados; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

**31.** El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, reportó oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los

informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE, mediante el Formato de Gestión de Proyectos, Formato Nivel Financiero, y los Indicadores de Desempeño; asimismo, fueron difundidos en los órganos locales oficiales y se dispusieron al público en general a través de la página de internet.

**32.** El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, reportó trimestralmente a la SEDESOL la planeación de los recursos del FISE 2017 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, reportó trimestralmente las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y la verificación del estado.

**33.** El Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, reportó en su página de internet las cifras de los informes trimestrales tanto a la SHCP como a la SEDESOL, las cuales coinciden con lo ejercido en obras y acciones pagadas con el FISE 2017.

#### **Cumplimiento de metas y objetivos**

**34.** De los recursos transferidos al Gobierno de estado de Jalisco por 197,574.9 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 6,144.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 203,719.1 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 189,289.7 miles de pesos, esto es, el 92.9% del disponible, en tanto que al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2018, se tienen recursos no devengados y pagados por 9,265.8 miles de pesos, el 4.5% de los recursos disponibles, lo cual incumple con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y con el principio de anualidad y generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el FISE 2017, se destinó el 90.5% del asignado y 87.7% del disponible (178,740.7 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece las condiciones de vida de la población más desprotegida del estado y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del Fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2017, para la realización de 101 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 37,493.7 miles de pesos, en drenajes y letrinas 45,759.9 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 7,759.8 miles de pesos y mejoramiento de vivienda 22,429.5 miles de pesos que representan el 19.3%, 23.5%, 4.0% y 11.5% del total pagado, lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del Fondo.

Cabe destacar que el 58.3% de lo asignado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 32.2% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 34 obras programadas de la muestra, 31 se encontraban concluidas, 2 no están concluidas y 1 no opera.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Jalisco tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.4% de lo transferido, a la población que presenta los mayores rezagos sociales en los municipios del estado de Jalisco recibió el 91.9% de lo gastado y se destinó el 58.3% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	92.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible)	95.4
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades ubicadas en zonas de atención prioritaria urbana	35.9
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades que presentan los 2 mayores grados de rezago social	2.3
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	58.3
II.4.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	58.3

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 23,247,100.85 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,477,523.28 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,769,577.57 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 8 restantes generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 197,574.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco, mediante los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el gobierno del estado había ejercido el 95.8% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018, el 98.4%, incluidas las transferencias por pagos a conceptos de obra no ejecutados, obra fuera de rubro y que no beneficia a la población objetivo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,769.6 miles de pesos, el cual representa el 7.0% de la muestra auditada, cabe señalar que se reintegraron 9,477.5 miles de pesos, las observaciones determinadas dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno; sin embargo, no le permitió identificar y atender los riesgos para el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se cumplieron en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP todos los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado destinó recursos del fondo en tres obras que no están consideradas en el Catálogo del FAIS, contemplado en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por 6,590.0 miles de pesos (3.3% de lo asignado), en 2 obras públicas que no benefician a la población en rezago social y pobreza extrema por 5,477.9 miles de pesos; asimismo, se realizaron pagos por conceptos de obra no ejecutados por 703.4 miles de pesos, 1 obra pública por 998.3 miles de pesos no está operando y no se cumplió con el Principio de Anualidad, con lo cual se reintegró un monto de 9,477.5 miles de pesos, en detrimento de la población.



En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco no realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

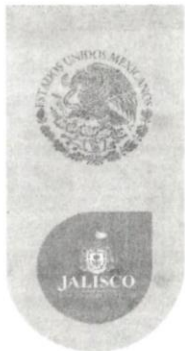
Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEPAF/DGAI/DAEF/0973/2018 del 04 de septiembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 11, 12, 13, 16, 19, 22 y 23 se consideran como no atendidos.



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

SEPAF/DGAI/DAEF/0973/2018

Guadalajara Jalisco, 04 de septiembre de 2018

**C.P. Sergio Juárez Vera**

Subdirector de Área de la Dirección General de  
Auditoría a los Recursos Federales Transferidos C1

**Presente.**

**Asunto:** Resultados Finales

En atención al oficio **DARFT"C.1"/120/2018**, mediante el cual esa Auditoría Superior de la Federación (**ASF**), dio a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares derivados de la auditoría **1011-DS-GF** efectuada a los recursos "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (**FISE**), por el ejercicio **2017**, remito información y aclaraciones relacionadas a las observaciones, que consisten en lo siguiente:

**Resultados 10, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 23, 24, 27**

Copia del oficio **DGSEYDI/2078/2018**, con sus anexos **DG, E, F, F1, G, H, I, J, K**, signado por el Mtro. Lorenzo Héctor Ruiz López, Director General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, y el Lic. Omar Rodríguez Loera, Encargado del Órgano de Control Interno, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, mediante el cual proporcionan la propuesta de solventación de dichos resultados.

En espera de que la documentación atienda los resultados, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares**

Director General de Auditoría Interna de la  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

c.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.

GHN/FJR/ALVB

DIRECCION GENERAL  
CERTIFICADA  
ISO 9001:2015

SEPAF.JALISCO.GOB.MX

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF); de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del estado de Jalisco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, Apartado A, fracciones I y II.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016, Numerales 2.2, 2.3, Apartado A, fracción II, 2.3.1, fracciones I y II, y Anexo I Catálogo del FAIS.

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, artículos 41, 48, fracción II, 53, 87, 200, 214, 225, 226 y 228.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, Artículo 99 y 113.

Contratos de obra pública SIOP-E-SMIP-04-AX-0446/17 y SIOP-E-SMIP-04-AD-1002/17, Numeral Trigésimo, Trigésimo Primero y Trigésimo Segundo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.